



Comodoro Rivadavia, 04 de abril de 2011.

VISTO:

La nota 35051 presentada El 09/03/2011 por la Lic. Vanina PERERA renunciado a los cargos de Jefa de Trabajos Prácticos (Regular)-dedicación Simple en la cátedra Metodología de la Investigación I y Jefa de Trabajos Prácticos (Regular)-dedicación Simple en la cátedra Problemática de la Comunicación, ambas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social y;

CONSIDERANDO:

Que por la nota del visto la Lic. Vanina PERERA manifiesta su voluntad de renunciar a los cargos antes mencionados.

Que no hay objeciones para su aceptación;

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en la 1º sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 22 y 23 de mes de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Aceptar la renuncia presentada por la **Lic. Vanina PERERA** a los cargos de Jefa de Trabajos Prácticos (Regular)-dedicación Simple en la cátedra **Metodología de la Investigación I** y Jefa de Trabajos Prácticos (Regular)-dedicación Simple en la cátedra **Problemática de la Comunicación**, ambas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social-Comodoro Rivadavia, a partir del 23/03/2011.

Art. 2º) Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVASE.-

Resolución CDFHCS Nº 018/11

Mmg.